

**SIMPOSIO MANEJO DE RECURSOS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS**

**TRAMPAS Y AMARRAS: ¿ES POSIBLE HACER
ARQUEOLOGÍA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL?**

Iván Cáceres Roque y Catherine Westfall***

* icaceres@arqueologo.cl

** westfall@arqueologa.cl

Se presenta una reflexión acerca de la participación de los arqueólogos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a partir de la promulgación de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Se discuten las dificultades y potencialidades de este tipo de trabajos como una nueva estrategia de investigación en arqueología.

Palabras claves: Sistema de evaluación de impacto ambiental, Ley de Monumentos Nacionales, sitio arqueológico, arqueología ambiental.

The present article is a critical review of archaeologists' participation in the Chilean Environmental Impact Studies System (SEIA), according to the environmental bases set in law 19.300. The difficulties and challenges proposed by this area of studies and their meaning as a new research strategy in archaeology is assessed.

Key words: *Chilean environmental impact studies system, national monuments's law, archaeological site, environmental archaeology.*

La promulgación de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en marzo de 1994, significó un fuerte impacto en la práctica de hacer arqueología en el país. Esta ley, conjuntamente con su reglamento,¹ en sólo pocos años han posibilitado insertar a nuestra disciplina en los problemas actuales de la sociedad chilena. El desarrollo de trabajos arqueológicos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) ha provocado una discusión que, pudiendo haber sido saludable, no se ha aprovechado para mantener una convivencia sana y una reflexión serena. Esta legislación, impuesta desde fuera, ha dejado incómodos a muchos al interior de la disciplina. En esta ponencia queremos plantear algunos de los problemas que visualizamos después de haber desarrollado una extensa práctica en este nuevo ámbito de interés.

Señalando Algunos Problemas

Una de las principales dificultades a que nos vemos enfrentados al desarrollar este tipo de trabajos es de orden teórico metodológico: ¿qué es un sitio arqueológico? Ciertamente un tema no agotado en la arqueología tradicional. Para su análisis debemos navegar entre la legislación, la práctica cotidiana y la discusión teórico-metodológica.

Señalemos que la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales no define qué es un sitio arqueológico, sólo asume su existencia; es más, en su texto ni siquiera aparece tal concepto. Esto sólo ocurre en el reglamento que tampoco entrega ninguna definición al respecto ([Decreto Supremo 484/90](#)). No obstante lo anterior, la legislación sí señala aquellos que considera como "sitios de especial relevancia" que son "aquellos que definirá el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) sobre la base de criterios de singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial" ([Decreto Supremo 484/90](#)).

Cabe preguntarse, ¿acaso no son todos los sitios "singulares" en cuanto manifestación única e irrepetible de un grupo cultural normalmente ya desaparecido? Es claro que en la definición del potencial de información científica es vital la orientación metodológica con que cada profesional enfrenta su investigación.

Por nuestra parte sabemos que cualquier evento del pasado que se objetiva en restos materiales constituye un sitio arqueológico. Lo que es muy cierto desde el punto de vista teórico, no ha parecido tan obvio en la práctica. Muchas veces nos encontramos que algunos arqueólogos incluyen en sus líneas de base elementos tales como casas abandonadas, corrales de reciente data, hornos para la elaboración de carbón, etc. En otros casos encontramos que algunos colegas no consideran como sitio arqueológico lo que a los ojos de los demás es indiscutible (a veces no hay consenso respecto de si la ocurrencia y densidad en superficie de un cierto número de fragmentos cerámicos o líticos constituyen un sitio arqueológico o no). Por otra parte, bien sabemos que de acuerdo a la historia cultural de las variadas regiones del país es posible observar un amplio abanico de posibilidades en lo que a manifestaciones patrimoniales se refiere. En esto la práctica regional tiene mucho que decir, pues lo más probable es que en el extremo norte encontraremos un tipo de sitios que no hay en la zona central del país.

Esta tarea pendiente a definir no sólo es para sitios "prehispánicos", sino también para los "históricos", a los que se debe agregar una nueva interrogante, ¿a partir de qué momento un sitio es histórico?

Recordemos que la legislación define cinco categorías de monumentos nacionales, a saber: históricos, públicos, arqueológicos, zonas típicas y santuarios de la naturaleza ([Ley 17.288](#)). Esta ley, que es muy clara al definir casi todas estas categorías, es ambigua en el caso de los monumentos arqueológicos, por cuanto no define qué se entiende por "lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropoarqueológicas" ([Ley 17.288](#)). Esta ambigüedad, que podría ser una ventaja desde el punto de vista legal, se manifiesta como una clara desventaja desde el punto de vista metodológico.

La naturaleza de muchos proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) plantea a la arqueología ambiental ciertas interrogantes metodológicas, no enteramente resueltas en la arqueología tradicional: ¿cuánto excavar?, ¿cuánto sondear?, ¿cuánto recolectar? Es evidente que se requieren criterios comunes al respecto, así como también es claro que no los hay.

Considerando que el CMN es el organismo designado por la ley para fiscalizar estos trabajos, cabe preguntarse cuál ha sido su posición respecto de las tres interrogantes anteriores. Una primera respuesta a lo anterior es indicar que no hay señales precisas al respecto. Ahora bien, no es anormal que así sea, por cuanto el CMN es un organismo que debe hacer cumplir la ley, y es obvio que lo que no está en ella no puede ser evidente de cumplir. Pero observamos que con cierta recurrencia el CMN se embarca en discutir las propuestas de los especialistas que el propio CMN ha autorizado a trabajar. Razonablemente cabría preguntarse si el CMN ha mantenido este tipo de críticas y discusiones con investigadores de proyectos Fondecyt u otros, e inmediatamente surge una nueva interrogante: ¿quién fiscaliza desde un punto de vista metodológico el actuar del CMN?, ¿quién se preocupa si se están entregando propuestas adecuadas no sólo a los especialistas en este tipo de estudios sino a todos los arqueólogos?

Por lo tanto, se requiere de una urgente y sana discusión y colaboración entre el CMN, quienes trabajan en el marco del SEIA y el conjunto de los arqueólogos. Es importante aunar criterios de índole metodológica que ya son insoslayables como los que hemos presentado aquí. Ciertamente esos criterios deben dirigirse a contestar entre otras las preguntas que hemos señalado. Así por ejemplo, es urgente una discusión en torno a criterios acerca de porcentajes de excavación, sondeo y recolección que no estén validados sólo de manera estadística y que se puedan aplicar considerando la especificidad de cada sitio.

Arqueología Ambiental ¿Es Arqueología o es Nada?

Algunos consideran que los trabajos arqueológicos insertos en el SEIA no son arqueología. Una posición tan tajante nos recuerda aquellas no tan lejanas discusiones en torno a la relación entre arqueología y arte.

El ejemplo citado nos trae a la memoria que no debiera ser tan frágil entre arqueólogos opiniones y posiciones parecidas. Hay que señalar que la relación entre arte y arqueología en nuestro país ha sido igual de tormentosa como la relación que nos preocupa aquí. Sin embargo, los arqueólogos que trabajan con arte rupestre supieron ganarse su derecho en ese ámbito de la práctica científica y capturaron y consolidaron un campo de estudio que nadie hoy en día se atrevería a discutir como impropio. Sin embargo, el parto hacia el arte rupestre no fue nada de fácil. Son claros los problemas teóricos y metodológicos que la investigación del arte plantea a la arqueología (asociaciones contextuales, dataciones, adscripciones culturales, el problema del "estilo", etc). No obstante lo anterior hoy en día nadie discutiría la pertinencia de la arqueología para enfrentar ese tipo de estudios.

Lo anterior nos sirve para manifestar que la relación entre SEIA y arqueología está dando pasos parecidos a los comentados. Lentamente se irá perfeccionando esta relación soltando los lastres inevitables que haya que soltar, pero el problema se resolverá de acuerdo a su propia dinámica y planteando la discusión desde una perspectiva exenta de descalificaciones.

Observamos con preocupación que algunos colegas han tomado una posición reaccionaria frente al tema. La trampa que esta posición conlleva está referida a que quienes la asumen no conocen el tema y no han tenido una práctica en él. Casualmente aquellas voces vienen precisamente de las personas más institucionalizadas y establecidas, que han podido desarrollar una práctica arqueológica tradicional a través de proyectos de investigación en sus propias instituciones. Así, desde su vitrina y posición privilegiada miran con cierto desdén a quienes se han vinculado a esta nueva problemática.

Si algo esperaríamos aprender después de pasar por la universidad y de cierta práctica cotidiana que para algunos sólo ha sido ocasional es que nuestra disciplina da cuenta del cambio, de la dinámica de la sociedad y de la cultura. Entonces ¿por qué extrañarnos de que nuestra disciplina enfrente nuevos desafíos?, ¿por qué despreciar esta práctica incipiente que necesita madurar y consolidarse?, ¿por qué pensar que los jóvenes van a desarrollar un trabajo deficiente, si entre los críticos se encuentran los profesores responsables de su formación? Si no confían en los jóvenes ¿por qué les entregan la responsabilidad de prospectar una determinada área de su proyecto Fondecyt? Entonces, ¿por qué tanta desconfianza en esos jóvenes cuando hacen una prospección en el marco del SEIA?

Es importante entender que una línea de base en el marco del SEIA es similar a una prospección arqueológica en el marco de cualquier proyecto tradicional (Fondecyt u otros). Poco entiende quien piensa que realizar pozos de sondeo, levantamientos topográficos, analizar materiales arqueológicos, obtener dataciones absolutas, realizar labores de conservación arqueológica y elaborar informes científicos es sólo una "gestión de recursos culturales" en la que poco o nada hay de arqueología. Quien se ubica en esas coordenadas poco contribuye al desarrollo de nuestra disciplina y al conocimiento de las culturas pasadas en nuestro territorio. Al parecer los críticos a este tipo de trabajos desconocen o no quieren recordar que para realizar una línea de base no se requiere permiso del CMN salvo que ésta incluya pozos de sondeo. Nos preguntamos cuál es el temor de que las nuevas generaciones realicen excavaciones arqueológicas por su cuenta y riesgo. Se olvida acaso de que no sólo los jóvenes, sino todos los arqueólogos deben solicitar los permisos correspondientes ante el CMN tal como lo establece la ley. ¿Acaso esos críticos quieren hacernos creer que el CMN otorgará permiso a estudiantes o a personas ajenas a la disciplina?

Otra de las críticas que se escuchan a este tipo de estudios es que son meramente descriptivos y no aluden a problemas teóricos generales. Pero nos preguntamos ¿quién puede tirar la primera piedra?, ¿hay alguien que no haya hecho trabajos descriptivos? Esta crítica recurrente de que no se trata de una "arqueología de problemas" alude a una cierta carencia teórica. Sin embargo, aunque esto puede ser cierto en una primera instancia, es un "pecado" que no le es exclusivo. No olvidemos que una gran mayoría de los encargados de las instituciones regionales deben realizar casi como una constante de su trabajo, precisamente una arqueología que debe enfrentar de manera urgente la excavación y análisis de una cantidad de sitios que "afloran" por actividades antrópicas que no necesariamente se encuentran entre los intereses prioritarios de la institución y/o del investigador responsable. Ahí, los problemas son de orden práctico y forzados por una realidad urgente de encarar. Pues bien, en el ámbito que analizamos ocurre algo parecido. Sin embargo, una vez enfrentados a los nuevos sitios surge la necesidad de responder a los problemas que se plantean y éstos indudablemente contienen elementos teóricos como cualquier investigación tradicional.

Definitivamente quienes hemos realizado este tipo de trabajos esperamos una crítica coherente y más constructiva. Las deficiencias que se puedan producir en este tipo de estudios no son exclusivas de ellas. Son inherentes a toda la práctica arqueológica. Problemas tales como estrategias de prospección, muestreo, análisis, excavación, etc., son inveterados en nuestra disciplina. Sólo resulta que ahora pueden ser más evidentes, y deben aprovecharse como una invitación a la reflexión que a todos nos beneficiará.

La presencia de una legislación ambiental que protege el patrimonio arqueológico entre otros componentes ambientales ha significado un verdadero apoyo al conocimiento de la prehistoria regional y nacional, así como ha significado una importante fuente de trabajo para una gran mayoría de arqueólogos no

institucionalizados que han podido canalizar aquí uno de sus más caros intereses: permanecer en la disciplina y no abandonarla ante la dramática falta de recursos tradicionales para desenvolverse dignamente en ella. Esta inmensa mayoría quiere hacer de la arqueología no sólo la canalización de intereses intelectuales sino una fuente de recursos para la subsistencia. Es cierto que estos problemas pueden resultar banales para muchos colegas ya institucionalizados. Sin embargo, éste es un problema real para numerosas generaciones. ¿Cómo podemos impedir que las nuevas y no tan nuevas generaciones de arqueólogos se interesen en realizar este tipo de estudios si paralelamente nuestra universidad y ahora otras más continúa impartiendo la carrera y cada año nuevos profesionales se integran al mundo laboral? Al respecto, debemos reflexionar acerca de la ausencia de temáticas propias de la "arqueología ambiental" en las mallas curriculares de la universidad y lo que esto implica en términos de la formación académica integral de los profesionales jóvenes. ¿Cuál es la autocrítica de aquellos que desdeñan este campo de estudio y trabajo si le es funcional a sus intereses que se continúe impartiendo la carrera y cada año ingresen y egresen nuevos interesados en convertir esta disciplina en una legítima fuente laboral? En aquellos países en que las políticas ambientales han adquirido una real importancia se desarrolla en paralelo un avance en las disciplinas vinculadas con el tema. Pues bien, de manera lenta pero inexorable algo parecido debiera ocurrir aquí.

Algunas Contribuciones y Reflexiones

Es innegable que el SEIA ha potenciado el conocimiento de sitios arqueológicos con la realización de innumerables líneas de base, las que deben ser entendidas como verdaderas prospecciones arqueológicas. Importantes áreas del país que por diversas razones nunca fueron investigadas desde la arqueología tradicional han sido incorporadas al conocimiento y reconocimiento de las tradiciones culturales de nuestro país. En este aspecto, es innegable la labor desarrollada por el CMN. Esta institución, como organismo del SEIA a través de la Corporación Nacional de Medio Ambiente, CONAMA, ha promovido el actuar de nuestra disciplina y generado a la vez un espacio vital para desarrollar nuestra labor. Estamos seguros que sin el actuar del CMN mucho de lo que aquí estamos discutiendo no tendría sentido. Es más, el hecho de las discusiones trasciende el ámbito científico y se apunte incluso a temas de índole gremial señala un punto pocas veces tenido en cuenta por ser considerado muy obvio: la especificidad de nuestro trabajo. Ya hemos señalado que incluso más allá del SEIA los arqueólogos deben ser los únicos especialistas, que sin ser necesariamente funcionarios públicos, tienen sobre sí un organismo que autoriza y fiscaliza su labor ([Cáceres 1999](#)). Sin embargo, es en el SEIA donde esto se hace más evidente: sólo los arqueólogos pueden ser los especialistas que suscriban las líneas de base, la mitigación, la reparación y la compensación en materia de recursos culturales de los proyectos sometidos a calificación ambiental. Sería injusto no reconocer que en la defensa de esta especificidad ha sido vital el trabajo de los colegas del CMN, lo que será reconocido una vez que se calmen las aguas de una discusión siempre necesaria y ojalá fructífera.

Una de las consecuencias positivas que podemos señalar de la relación arqueología y SEIA es el aumento en el número de sitios arqueológicos conocidos. Esto trae como corolario el hecho de que la conocida base de datos del Ministerio de Obras Públicas ([MOP 1994](#)) ya no es suficiente como texto de consulta. No olvidemos que esa base de datos integra el conjunto de sitios conocidos del territorio nacional hasta 1993, siendo alrededor de la mitad de la década de 1990 cuando se inician los estudios ambientales en el país. Desde esos tiempos tan lejanos y cercanos mucha agua ha pasado bajo el puente y el número de sitios conocidos se ha incrementado considerablemente. De esta manera, aquellos investigadores que

empresan nuevos trabajos en estas áreas deberán considerar los datos recientes como parte integrante de la nueva realidad regional.

Los estudios ambientales han potenciado considerablemente el empleo de especialistas y técnicas de conservación en el tratamiento de los materiales arqueológicos. Es cierto que esta práctica no es nueva, pero ahora es ya una demanda ineludible. Sabido es que la relación arqueología y conservación también ha pasado por momentos críticos y son fundamentalmente los trabajos realizados por las nuevas generaciones los que imponen este tipo de labores. La conservación de los materiales desde su lugar de excavación, laboratorio y bodega implica entre otros aspectos la necesidad de contar con lugares que presenten las mejores condiciones de infraestructura que aseguren el control de elementos tales como temperatura, humedad, luz, etc., para asegurar el resguardo del patrimonio que es nuestra fuente de estudio y trabajo.

La arqueología histórica es otra de las subdisciplinas que se ha visto potenciada por este tipo de estudios. Actualmente son numerosos los trabajos que se realizan desde esta perspectiva y podemos decir que a diferencia con años anteriores ya no son pocos los especialistas en este campo. La arqueología histórica ya no sólo es posible en los extremos norte o sur del país sino también importantes trabajos de este tipo se realizan en la región central de Chile, situación que hasta hace unos años era casi impensable a excepción de algunos intentos frustrados. Que ello ocurra es sano y ya han tenido lugar diversas reuniones de trabajo que inciden en un perfeccionamiento necesario e ineludible. Podemos decir que la arqueología histórica que se está desarrollando trae importantes preguntas y opciones técnicas y metodológicas a nuestra disciplina que la enriquecen y la potencian.

Dada la especificidad de los estudios ambientales la elaboración de informes ha constituido un importante avance técnico. Son conocidos los casos en la arqueología tradicional de sitios que fueron excavados y jamás publicados, ni siquiera informados en pequeños *papers*. Esto no ocurre en el marco del SEIA, ahora toda la información recogida debe ser informada al CMN con la sana consecuencia de que se convierten en documentos públicos. Los resultados de prospecciones de línea de base, los informes de pozos de sondeos, las excavaciones de sitios ya sea como mitigación o compensación se encuentran ya informados y se puede acceder a ellos de manera más o menos expedita. Es claro que esto marca una diferencia con innumerables casos de sitios (incluso "clásicos") que nunca fueron publicados o informados. Queda por resolver el problema de la publicación en revistas especializadas de los resultados de este tipo de trabajos, que lentamente se están dando a conocer. Por lo demás, como lo hemos señalado en otro lugar ([Cáceres 1999](#)), hay consenso en que éste es un problema que no es privativo de la "arqueología ambiental".

Una de las contribuciones más importantes de este tipo de trabajos apunta a la puesta en valor de nuestra propia disciplina. Es indiscutible que la valorización positiva y el reconocimiento de la práctica arqueológica por una legislación que no constituye "letra muerta" es una consecuencia indesmentible de lo que estamos señalando. Y no sólo eso, es también el reconocimiento de que el trabajo se ha hecho bien y que se ha cautelado el patrimonio cultural de la nación. No deja de ser irónico, entonces, que sea precisamente desde fuera de nuestro ámbito que se reconozca como indiscutible la participación de nuestra disciplina en estas actividades del quehacer nacional, y a la vez las voces más críticas provengan de su interior.

Una vez más nuestra disciplina tiene una oportunidad histórica de contribuir al reconocimiento y entendimiento de nuestra propia identidad. No dejemos pasar

esta oportunidad como ya lo hicimos en el pasado reciente. No olvidemos lo ocurrido con la arqueología forense, que por no enfrentar adecuadamente con espíritu de cuerpo el problema hoy debemos presenciar en televisión, y cómodamente sentados en nuestro living o museo, a funcionarios del Instituto Médico Legal que recorren Chile realizando exhumaciones arqueológicas sin la aplicación de mínimos criterios técnicos, pero con el total apoyo de la legalidad y de la autoridad política y administrativa.

Tengámoslo presente, la gran mayoría de los proyectos de inversión se harán de cualquier manera. La fiebre modernizadora no se detendrá y si no actuamos como conjunto coherente seremos devueltos a nuestras vitrinas de museos y proyectos, mientras una infinidad de sitios arqueológicos y de valor patrimonial son destruidos irremediablemente. ¿Nos quedamos fuera del problema, o participamos activamente en su resolución?

Todavía tenemos el apoyo decidido de la legalidad y de la autoridad sectorial. Pues bien, aprendamos a convivir con nuestros problemas, apoyémonos mutuamente en la solución de éstos, seamos útiles a la nación y hagamos aportes concretos y correctivos frente al salvajismo modernizador, sin que ello de ninguna manera signifique renunciar a nada de lo que hemos hecho tradicionalmente.

Vemos que las amarras legales nos mantienen firmes y se nos considera vitales en el SEIA. Soltemos entonces las trampas y amarras mentales que nos encapsulan en nuestras estrechas vitrinas, pues juntos podemos hacer que cada vez sea más posible hacer arqueología desde el SEIA. Al menos los problemas que aquí hemos reseñado indican que, siendo el sendero a veces muy pedregoso y con muchas vallas que salvar, es un camino que hay que construir.

Notas

¹ Decreto Supremo N 30 de 1997.

Referencias Citadas

Cáceres, I. 1999 Arqueología y sistema de evaluación de impacto ambiental. *Boletín de la Sociedad Chilena de Arqueología* 28: 47-54. [[Links](#)]

Ministerio de Obras Públicas 1994 *Estudio de Ubicación de Restos Arqueológicos en las Cuencas Priorizadas*. Unidad Técnica del Medio Ambiente. [[Links](#)]

Ley 17.288 2003 [1970] *Sobre Monumentos Nacionales*. *Diario Oficial de la República de Chile del 4 de enero 1970*. [[Links](#)]

Decreto Supremo 484 1990 Reglamento de la Ley 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas *Diario Oficial de la República de Chile del 28 de marzo*.